

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO A FAVOR DE LA EMPRESA

UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.

Resolución del Órgano de Contratación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) por la que se acuerda la adjudicación a favor de la empresa **UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.** de la contratación del expediente **"EC/1-030/25 Servicio de Jardinería para la APE de la RTVA en la provincia de Sevilla"**.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: A instancia del Jefe del Departamento de Servicios Generales de RTVA, mediante Memoria de fecha 5 de noviembre de 2025 y Resolución de Aprobación de Expediente de este órgano contratación de 11 de noviembre siguiente, se inició expediente para la contratación del servicio del encabezamiento sustanciándose por los trámites del procedimiento abierto simplificado.

SEGUNDO: Tras la tramitación interna del expediente se publicó anuncio en el Perfil del Contratante de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía el día 11 de noviembre de 2025. El plazo de presentación de ofertas finalizó a las 10:00 horas del día 27 de noviembre siguiente.

TERCERO: Según certificado emitido por el Secretario de la Mesa de Contratación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía de fecha 28 de noviembre de 2025, las empresas que concurrieron a la licitación dentro del plazo establecido fueron las siguientes:

PRESENTAN OFERTA		FECHA PRESENTACION	HORA DE PRESENTACION
01	JORGE NARANJO FERNANDEZ	12/11/2025	22:03
02	UTRE MULTI GESTION, S.L.	13/11/2025	10:47

03	JORGE NARANJO FERNANDEZ	20/11/2025	00:20
04	JOSE FRANCISCO DORADO CALMEN	26/11/2025	11:46
05	CARLOS SANCHEZ LAGO	26/11/2025	12:50
06	MUPE DESARROLLO, S.L.	26/11/2025	19:26
07	UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	27/11/2025	08:00

En la reunión de la Mesa de fecha 4 de diciembre la Mesa procede a efectuar la comprobación de la inscripción de las empresas en el correspondiente Registro de Licitadores del Estado o de la Comunidad Autónoma de Andalucía, resultando que todas se encuentran inscritas a excepción de CARLOS SÁNCHEZ LAGO y JOSÉ FRANCISCO DORADO CALMEN, por lo que se acuerda su exclusión.

La Mesa procede a continuación al análisis de la documentación presentada por los ofertantes que es conforme, a excepción de la de JORGE NARANJO FERNÁNDEZ, resultando que en la Declaración Responsable (Anexo II) no indica el número de trabajadores que tiene la empresa, por lo que se acuerda por unanimidad concederle plazo suficiente para la subsanación.

CUARTO: El 16 de diciembre informa el Secretario de lo acontecido en el presente expediente, toda vez que en la Mesa de Contratación del día 4 de diciembre de 2025 se acordó excluir a CARLOS SÁNCHEZ LAGO y JOSÉ FRANCISCO DORADO CALMEN al comprobar que los mismos no se encontraban inscritos en el correspondiente Registro de Licitadores del Estado ni de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin otorgarle plazo suficiente para aclarar si hubieran presentado solicitud de inscripción en fecha anterior al plazo de presentación de ofertas como paso previo a su exclusión, en su caso.

Consecuentemente, la Mesa de Contratación decide revocar el acuerdo alcanzado al respecto en la sesión del día 4 de diciembre, retrotrayendo el expediente hasta ese momento y, solicitar a ambas empresas procedan a aclarar en el plazo suficiente que se le conceda, si a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas tenía formulada la solicitud de inscripción en

el ROLECE o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, interesándose de que en caso de que así fuera, acrediten tal solicitud de inscripción mediante la remisión del justificante de presentación.

QUINTO: El 8 de enero de 2026 la Mesa procede al análisis de la documentación presentada por las empresas a las que se requirió trámite de subsanación de la documentación presentada dentro de sus respectivos sobres únicos, resultando:

-JORGE NARANJO FERNÁNDEZ: no ha atendido el requerimiento de subsanación puesto a disposición el pasado 19/12/2025.

-JOSÉ FRANCISCO DORADO CALMEN: no atiende el requerimiento de subsanación puesto a disposición el pasado 19/12/2025.

-CARLOS SÁNCHEZ LAGO: ha aportado un documento justificativo de haber solicitado su inscripción en el Registro de Licitadores de la Junta de Andalucía con fecha 20/12/2025, es decir, con fecha posterior a la fecha de finalización del plazo para presentar la oferta, por lo que no cumple con lo requerido por el artículo 159.4.a) LCSP.

Consecuentemente, la Mesa de Contratación por unanimidad de sus miembros, acuerda la exclusión de las tres empresas anteriormente citadas.

Seguidamente se procede a comprobar que ninguna de las ofertas de las empresas admitidas se encuentra en presunta baja anormal y se procede a su valoración, que es la siguiente:

	PRECIO MÁX	B91792473 - UTRE MULTI GESTION SL	B01700590 - MUPE DESARROLLO SL	B41610825 - UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	MÍNIMO	B91792473 - UTRE MULTI GESTION SL	B01700590 - MUPE DESARROLLO SL	B41610825 - UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.
1.- Precio del servicio fijo: 82 puntos. Se asignará la puntuación más alta a la oferta económica más baja de las admitidas por el precio ofertado al total de todos los centros, asignándose al resto de las ofertas admitidas la puntuación máxima que le corresponda de manera inversamente proporcional.	35.800,00 €	29828	31500	32578	29828	82,00	77,65	75,08
2.- Precio servicios extraordinarios. 15 puntos.								
- Poda moneras (unidad) 5 puntos	50	49	40	45	40	4,08	5,00	4,44
- Poda palmera (unidad) 5 puntos	50	49	40	0	0	0,00	0,00	5,00
- Poda árboles (unidad) 5 puntos	40	39	30	0	0	0,00	0,00	5,00
En cada caso se asignará la puntuación más alta a la oferta económica más baja de las admitidas, asignándose al resto de las ofertas admitidas la puntuación máxima que le corresponde de manera inversamente proporcional.								
3.- Mejoras: número de horas adicionales de prestación del servicio fijo sin coste adicional (hasta 3 3.- Mejoras: número de horas adicionales de prestación del servicio fijo sin coste adicional (hasta 3 puntos, otorgándose 1 punto por cada hora adicional ofrecida). En caso de que una oferta presentada incluya un número de horas semanales inferior a 36 será automáticamente excluida.	MIN 36	39	39	39	3	3	3	3
El mínimo de horas semanales para los servicios ordinarios es de 36 horas y podrá incrementarse sin coste para RTVA hasta un máximo de 39. En caso de que una oferta presentada incluya un número de horas semanales inferior al mínimo establecido será automáticamente excluida. Caso de no completarse el apartado 3) anterior se entenderá que oferta el mínimo de horas semanales.						89,08	85,65	92,52
						2º	3º	1º

De acuerdo con lo anterior, la clasificación de las empresas admitidas resulta así:

1º.- UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.: 92,52 puntos.

2º.- UTRE MULTIGESTIÓN, S.L.: 89,08 puntos.

3º.- MUPE DESARROLLO, S.L.: 85,65 puntos.

Por consiguiente, la Mesa acuerda proponer a la empresa UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U. como adjudicataria del servicio y solicitarle la documentación necesaria para que pueda recaer a su favor la adjudicación.

SEXTO: Con fecha 6 de febrero de 2026 la Mesa procede al análisis de la documentación previa presentada por la empresa UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U., según el requerimiento de la Secretaría de la Mesa puesto a disposición el 23 de enero de 2026, resultando conforme y ratifica la propuesta de adjudicación a dicha empresa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: El presente expediente de contratación se ha tramitado de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

SEGUNDO: La empresa UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U. ha presentado la documentación requerida por la Secretaría de la Mesa de Contratación, según el art. 159.4.f necesaria para que pueda recaer a su favor la adjudicación del contrato.

Por consiguiente, de acuerdo con lo acordado por la Mesa de Contratación en su sesión del día 8 de enero de 2026,

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar la contratación del expediente **"EC/1-030/25 Servicio de Jardinería para la APE de la RTVA en la provincia de Sevilla"** a la empresa UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U. por importe de treinta y dos mil quinientos setenta y ocho euros (32.578,00 €) IVA no

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	03/03/2026 12:47:48	PÁGINA 4/6
VERIFICACIÓN	52Pr4MPMR9LHHXAAKTJBTQZ5TEVJZ4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

incluido, para los servicios fijos y seis mil euros (6.000,00 €) IVA no incluido, como límite máximo para los servicios extraordinarios, según la siguiente tarifa de precios:

Servicio	Precio (Sin IVA)
Tala árboles de San Juan (unidad)	45,00 €
Poda palmeras de San Juan (unidad)	0,00 €
Poda moreras Pabellón de Andalucía (unidad)	0,00 €

Mejoras: El mínimo de horas semanales para los servicios ordinarios podrá incrementarse sin coste hasta un máximo de 39.

El expediente se financia con cargo a la partida presupuestaria G/52C/21200/00 01 y documento contable autorizado D CONT 2026 120661702.

SEGUNDO: El plazo de ejecución será de un año a partir de la fecha indicada en el contrato prorrogable por una anualidad adicional.

TERCERO: Esta adjudicación se notificará a las empresas participantes en la licitación y se publicará en el Perfil del Contratante de RTVA.

CUARTO: Contra la Resolución reseñada en el encabezamiento de este escrito, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Sevilla dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa, con las particularidades recogidas en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

No obstante, se podrá optar por interponer contra esta misma Resolución recurso especial en materia de contratación administrativa en virtud de lo previsto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Dicho recurso podrá interponerse en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la puesta a

disposición de la presente notificación en la plataforma de contratación electrónica si el acto objeto de notificación se hubiere publicado el mismo día en el perfil del contratante de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. o a partir de la recepción de la notificación en caso contrario. El recurso se presentará en el registro del propio órgano de contratación que dictó el acto o en el del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso especial de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.1 y 57.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

El Órgano de Contratación de la APE de la RTVA

Juan de Dios Mellado Pérez

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	03/03/2026 12:47:48	PÁGINA 6/6
VERIFICACIÓN	52Pr4MPMR9LHHXAAKTJBTQZ5TEVJZ4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	